

ACUERDO N° 39.- En la Provincia de San Luis a DIECIOCHO días del mes de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Vistas las presentaciones efectuadas, los argumentos esgrimidos en las mismas y atento a la necesidad de reorganizar algunas dependencias del Poder Judicial con objeto de garantizar mejoras en el servicio de justicia, se hace necesario modificar la distribución de agentes judiciales del escalafón administrativo y de maestranza, en las tres Circunscripciones Judiciales; por ello y en uso de las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal

ACORDARON: I) MODIFICAR el Acuerdo 28/14, dejando sin efecto los cambios determinados para la 2º Circunscripción Judicial.

II) DETERMINAR que los siguientes agentes judiciales, comiencen a prestar servicio en las dependencias que se detallan a continuación, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

2º Circunscripción Judicial

Coria, Lorena	Aux de 3º	Jdo. Civil N° 3
Alassia, Juan Angel	Oficial de 3º	Jdo. de Instrucción N° 2
Mediavilla, Rocío	Aux de 2º	Cámara Penal N° 1

3º Circunscripción Judicial

Becerra, Judith	Aux de 3º	Fiscalía
Molina Marino, Erika	Aux de 3º	Cámara de Apelaciones

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-